SOLICITUD N°2 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DE CONTRATO No. 0171 de 2024	
DESTINATARIO:	Luz Marina Chuquen González- Gerente General
REMITENTE:	DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO, En calidad de Supervisor del Contrato No 0171 de 2024
ASUNTO:	Solicitud de adición del Contrato N° 0171 de 2024, cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE CASA DEL DEPORTISTA DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA,**
En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de adición y prórroga al mismo, teniendo en cuenta las siguientes	
CONSIDERACIONES:	
1.	Que el 05 de junio de 2024, se suscribió contrato de prestación de servicios N° 0171 de 2024 con **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA**, identificado con Nit N° 830.095.166-2, cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE CASA DEL DEPORTISTA DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA** Que en el mencionado contrato se estableció "**EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DOSCIENTOS (200) DÍAS, DESPUÉS DE SUSCRITA EL ACTA DE INICIO, CONTANDO EL MISMO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS)",** contado a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, suscrita el 10/06/2024. Que el valor inicial del contrato se determinó en la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($86.433.333.00) M/CTE** Que en el mencionado contrato se suscribió una adición y prórroga N° 02 de 2024, con un plazo de TREINTA Y dos (32) días, por un valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTAY TRES PESOS M/CTE ($13.829.333.00).**
2.	Que actualmente se ejecuta dentro del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, el contrato cuyo objeto es "**PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE CASA DEL DEPORTISTA DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**", y dentro de las obligaciones que de él derivan se encuentra la de Prestar el servicio de vigilancia y seguridad integral, con personal calificado, debidamente entrenado, con los equipos y demás especificaciones ofrecidas en su oferta. Que, en ese orden, se identifica la necesidad de adición n°3 del contrato en plazo y consecuencialmente en valor, ya que es totalmente indispensable para Indeportes contar con los servicios de vigilancia para la casa del deportista, dado que no se cuenta con personal calificado para desarrollar dichas actividades y se debe garantizar la seguridad de la casa del deportista las 24 horas del día Según Ordenanza N° 017 de 2024, se autorizó al Gobernador de Cundinamarca para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras ordinarias y excepcionales, en el nivel central y descentralizado, con el fin de cumplir con la ejecución de gastos de funcionamiento e inversión del presupuesto general del Departamento, durante las vigencias fiscales 2025, 2026 y 2027. *Que para la adición No 1 del contrato de* **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** *N° 0171 de 2024, se contó con el certificado de disponibilidad presupuestal vigencia 2024 No 2024000717 del 26/09/2024 por valor de* ***OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS***

<table>
<tr><td></td><td>TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($864.333), correspondiente a Dos (02) días de la vigencia 2024, y la vigencia futura aprobada, por valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($12.965.000).

Que la adición y prórroga N° 02 de 2024, finaliza el 31/01/2025, tiempo que no es suficiente para adelantar el nuevo proceso contractual de vigilancia para la vigencia 2025, hasta su adjudicación, por lo cual es necesario adicionar el contrato en mención por quince (15) días más, hasta el 15 de febrero de 2025 y garantizar así, la continuidad del servicio</td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Que, se hace necesario continuar con los servicios contratados, razón por la cual se requiere prorrogar y adicionar el contrato No. 0171 de 2024 suscrito con PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA, por un término de quince (15) DÍAS, y en razón de la prórroga antes señalada se hace necesario adicionar al contrato en la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DIEZ Y SIETE PESOS ($ 7.296.017.00) M/CTE, valor que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado.

Conforme con lo anterior se concluye la necesidad, conveniencia y oportunidad de adicionar y prorrogar el mencionado contrato, sobre la base de que el contrato actualmente finaliza el 31/01/2025</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Que el supervisor del contrato en mención manifiesta que NO se presentó ninguna novedad durante la ejecución del mismo.</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>El valor por adicionar asciende a la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DIEZ Y SIETE PESOS ($ 7.296.017.00) M/CTE

La adición y prórroga cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000046 de fecha 13/01/2025, expedido por la profesional universitaria del área de presupuesto el cual se anexa a la presente solicitud, por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DIEZ Y SIETE PESOS ($7.296.017.00) M/CTE)
El valor que se solicita adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>VALOR MENSUAL</th><th>DIAS POR ADICIONAR 15</th><th>DIAS POR ADICIONAR 15</th><th>TOTAL ADICIÓN =</th></tr>
<tr><td>$</td><td>$0.00</td><td>$ 7.296.017</td><td>$7.296.017</td></tr>
</table>
El valor que se solicita adicionar será destinado para continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 0171 de 2024, y las obligaciones contraídas en el contrato</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>Conforme lo señalado, el término por el cual se solicita prorrogar el contrato en (15) DÍAS.</td></tr>
<tr><td colspan="2">ANEXOS:</td></tr>
<tr><td>7.</td><td>• Solicitud CDP.
• CDP.</td></tr>
<tr><td colspan="2">La presente solicitud se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C el día 14/01/2025</td></tr>
<tr><td colspan="2">DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Supervisor del contrato</td></tr>
<tr><td>Elaboró:</td><td>David Alberto Correa Castillo – Subgerente Administrativo y Financiero</td></tr>
</table>